

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ANDREA MORENO BARRAGAN EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CAPTURA DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y PROCESAMIENTO DE EXPEDIENTES DIGITALES PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-27/2024, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

DECLARACIONES:

I.- “LAS PARTES” declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 27 veintisiete de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato de Prestación del Servicio Integral de Administración y Captura de Información, Gestión y Procesamiento de Expedientes Digitales para la Tesorería Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, derivado de la Licitación Pública Local OM-27/2024 al que en lo sucesivo “LAS PARTES” se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CAPTURA DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y PROCESAMIENTO DE EXPEDIENTES DIGITALES PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-27/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C.

C. Que por así convenir a los intereses de "LAS PARTES", estas acuerdan modificar la cláusula SEGUNDA al CONTRATO ORIGEN con el propósito de modificar la cantidad de los servicios y precio establecido en las Partidas 1, 2 y en la captura de registro de información, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

D. En este orden de ideas, "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el CONTRATO DE ORIGEN subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que "LAS PARTES" declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

I. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar la cláusula SEGUNDA del CONTRATO DE ORIGEN para quedar como sigue:

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto asignado para el CONTRATO DE ORIGEN es por la cantidad de hasta \$7'284,800.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos retenciones, la cual se desglosa a continuación:

Partida	Cantidad Hasta	U. de M.	Detalle	Precio Unitario	Precio Partida
1	1'000,000	Servicio	Digitalización, conforme a las especificaciones y condiciones del Anexo 1.	\$1.58	\$1'580,000.00
2	1'000,000	Servicio	Indexación, conforme a las especificaciones y condiciones del Anexo 1.	\$0.85	\$850,000.00
3	1	Servicio	Sistema Web de Control de Información y Gestión de la Digitalización e Indexación de documentos.	\$350,000.00	\$350,000.00
				Sub-Total	\$2'780,000.00
				IVA	\$444,800.00
				Total	\$3'224,800.00

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CAPTURA DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y PROCESAMIENTO DE EXPEDIENTES DIGITALES PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 0M-27/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C.

Andra M. B. G. J.

	1'000,000	Servicio	Captura de Registro de Información	\$3.50	\$3'500,000.00
				IVA	\$560,000.00
				Total	\$4'060,000.00

Mediante el presente **Primer Adendum al CONTRATO DE ORIGEN** se modifica la cantidad de los servicios y precio establecido en las Partidas 1, 2 y en la captura de registro de información, para quedar como sigue:

Partida	Cantidad Hasta	U. de M.	Detalle	Precio Unitario	Precio Partida
1	327,267	Servicio	Digitalización, conforme a las especificaciones y condiciones del Anexo 1.	\$1.58	\$517,081.86
2	1'923,860	Servicio	Indexación, conforme a las especificaciones y condiciones del Anexo 1.	\$0.85	\$1'635,281.00
3	1	Servicio	Sistema Web de Control de Información y Gestión de la Digitalización e Indexación de documentos.	\$350,000.00	\$350,000.00
				Sub-Total	\$2'502,362.86
				IVA	\$400,378.058
				Total	\$2'902,740.92

	1'075,437	Servicio	Captura de Registro de Información	\$3.50	\$3'764,029.50
				IVA	\$602,244.72
				Total	\$4'366,274.22

Dando un gran total por la cantidad de **\$7'269,015.14 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUNCE PESOS 14/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos retenciones.

“LAS PARTES” acuerdan que el pago de las cantidades consignadas en la presente cláusula se realizarán previa verificación del cumplimiento del objeto del presente contrato, en parcialidades, por prestación de servicios ejecutados, y se realizarán en moneda nacional, por transferencia bancaria, hasta 60 sesenta días naturales posteriores a la presentación de la factura en las Oficinas de la Tesorería Municipal de “EL MUNICIPIO”, la cual debe contener los datos establecidos en el Punto 5 Forma de Pago, de las bases de la Licitación Pública Local OM-27/2024 “Adquisición del Servicio Integral de Administración y Captura de Información, Gestión y Procesamiento de Expedientes Digitales para la Tesorería Municipal de Tlajomulco de Zúñiga,

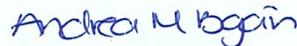
ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CAPTURA DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y PROCESAMIENTO DE EXPEDIENTES DIGITALES PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-27/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C.

Andrea Negrán

Jalisco”.

III. “LAS PARTES”, manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad, en dos tantos, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 27 veintisiete de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

“EL PROVEEDOR”

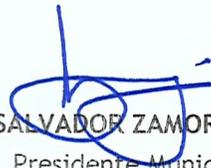


ANDREA MORENO BARRAGAN

Apoderada Legal de

SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C.

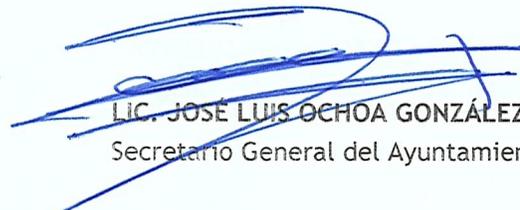
“EL MUNICIPIO”



ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal



MTR. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal



LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ
Secretario General del Ayuntamiento



LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal
Responsable de la supervisión, control y
Ejecución del gasto.

NIGV/JSG/JPAS